

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72914** MADRID

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 741/2015 por Auto de fecha 1 de diciembre de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089390-1